



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., dieciocho (18) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: 2022- 038

Téngase en cuenta que la llamada en garantía contestó el llamamiento, en tiempo, no obstante, se continuará con el trámite una vez se encuentre integrado la totalidad del contradictorio.

Notifíquese,

GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO
JUEZ
(2)

DM